

# Premio Nacional de Poesía Tijuana 2019

26-02-2019

## BASES

### Del participante

I. Podrán participar poetas mayores de edad, mexicanos y extranjeros residentes en la República Mexicana, quienes deberán acreditar su estancia legal como mínimo por cinco años.

II. Los concursantes deberán participar con un pseudónimo.

III. No podrán participar poetas ganadores de este premio en sus ediciones anteriores ni empleados del XXII Ayuntamiento de Tijuana.

### Del manuscrito

IV. Los concursantes deberán hacer llegar al Instituto Municipal de Arte y Cultura, con domicilio en Calle Segunda S/N, Zona Centro, C. P. 22000, Tijuana, Baja California, bien sea por correo postal, mensajería o entrega personal, en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas, tres ejemplares de un libro inédito de poemas, con las siguientes características: en español, con tema, estilo y forma libres; con una extensión mínima de 50 y máxima de 100 cuartillas; escrito a computadora (con letra Times New Roman de 12 puntos), a doble espacio, en una hoja tamaño carta y por una sola cara. Las páginas deberán estar numeradas y cada ejemplar engargolado.

V. No podrán participar obras que se encuentren en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen, en proceso de contratación o de producción editorial.

### Del proceso del concurso

#### Recepción de propuestas

VI. El plazo de admisión de obras comienza a partir de la publicación de esta convocatoria y finaliza el 24 de mayo de 2019.

VII. En el caso de obras que sean enviadas por correo postal o por mensajería, se tomará como fecha de envío la del día de la impresión del matasellos. No se aceptarán aquellas obras cuya fecha de matasellos o envío sea posterior a la del cierre de la convocatoria.

VIII. Las instituciones convocantes no serán responsables, en ningún caso, de las pérdidas de las obras enviadas para su registro, o cualquier daño que pudieran sufrir derivado del envío de la misma.

IX. La obra se entregará acompañada de una plica, rotulada con la leyenda: "Premio Nacional de Poesía Tijuana 2019", e identificada con el seudónimo del participante, que deberá contener título del manuscrito, nombre completo del autor, domicilio, número telefónico, correo electrónico, forma migratoria correspondiente (de ser el caso) y un breve currículum. Cualquier tipo de referencia, leyenda o dedicatoria en la obra concursante causará su descalificación.

X. Al participar en este Premio, el autor manifiesta que la información proporcionada es verídica y la obra legítima, de su autoría e inédita; exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad del fallo y, de resultar ganador, otorga su consentimiento para publicar y divulgar la obra.

XI. El XXII Ayuntamiento de Tijuana y el Instituto Municipal de Arte y Cultura no son responsables, en ningún caso, del extravío o daño de las obras enviadas a este Premio.

### Evaluación y fallo

XII. Será facultad del Instituto Municipal de Arte y Cultura, antes de la evaluación de las obras que realice el Jurado, descalificar aquellos que no cumplan con los requisitos establecidos en el rubro Recepción de propuestas, y dejará constancia de ello.

XIII. La deliberación de los integrantes del Jurado se efectuará en el mes de julio de 2019.

XIV. El fallo del Jurado es inapelable.

#### Premiación

XV. El ganador del Premio Nacional de Poesía Tijuana 2019 recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), además de la publicación de su manuscrito. El Premio es único e indivisible.

XVI. Los derechos patrimoniales de la primera edición del trabajo que resulte premiado serán propiedad exclusiva del Instituto Municipal de Arte y Cultura, siendo la primera impresión de 500 ejemplares con una entrega al autor de 100 ejemplares.

XVII. Las obras no premiadas no se devolverán; serán destruidas junto con las plicas de identificación, una vez que se haga público el fallo del Jurado.

XVIII. El Instituto Municipal de Arte y Cultura procederá a notificar el fallo del Jurado al autor que haya resultado ganador del Premio.

XIX. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre del ganador del Premio a más tardar el 31 de julio de 2019, una vez que el autor haya sido notificado.

XX. El Premio podrá ser declarado desierto. En este caso, las instituciones convocantes se reservan el criterio de aplicar el recurso en acciones de apoyo a la literatura.

XXI. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado nacional y el hospedaje, en caso de ser necesarios, para que el ganador asista al acto de premiación.

XXII. La edición y presentación del libro ganador se llevará a cabo durante el mes de septiembre de 2019.

#### Disposiciones generales

XXIII. Los participantes aceptan íntegra e incondicionalmente el contenido de las presentes bases.

XXIV. Los datos del ganador son considerados confidenciales y quedarán en poder del Instituto Municipal de Arte y Cultura para efectos legales y administrativos a que haya lugar, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Federal (General) de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

XXV. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos por el Jurado y las instituciones convocantes.

Tijuana, B. C. a 26 de febrero de 2019.

#### Mayores informes

Instituto Municipal de Arte y Cultura

Calle Segunda S/N, Zona Centro

C. P. 22000

Tijuana, Baja California

Teléfono 688-1721

premionacionaldepoesiatijuana@gmail.com

imac.tijuana.gob.mx

